



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00288947- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación ESTUDIOS TERRITORIALES solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. María Luz FUENTES, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Cuarta y Sexta aprobado por Resolución Decanal N° 1690/2025;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, que será afrontada en función de la Subasta electrónica N°: 2024/000017 Expediente N° 0027-001472/2024 Secretaría de Ingresos Públicos (SIP), del Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente aprobado por Resolución Decanal N° 1690/2025, suscripto por la Facultad y la Lic. María Luz FUENTES (D.N.I: 32.889.287), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Diciembre de 2025 y hasta el 30 de Noviembre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Estudios Territoriales a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl